



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
OFICINA PRODUCTORA GRUPO CENTRO REFERENCIA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA

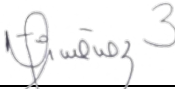
Código Dependencia	Código Serie	Serie	Código Subserie	Subserie	Tipos Documentales	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
30140	23	PLANES	03	Planes de Administración de Información del Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Plan de Administración de Información del Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Papel	Electrónico (PDF)	3	2	X			X		Documento que registra el control, implementación y seguimiento al Sistema de Medicina Legal de los organismos y personas que realizan funciones periciales para asegurar el cumplimiento normativo que le da validez a los resultados y genera los mecanismos para la mejora continua. El tiempo de retención será de cinco (5) años y empiezan a contar a partir del cierre de vigencia. Será de conservación total, debido a que son estrategias de recolección, difusión y control de la información de la actividad pericial que permitan garantizar la calidad de información misional generada por el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Se conservará en su soporte original y el Grupo Nacional de Gestión Documental realizará la digitalización de manera articulada, con el plan de preservación a largo plazo, implementado por la Entidad en el Programa de Gestión documental - PGD y de conformidad con las políticas o lineamientos internos aplicables. El proceso de digitalización se realizará en formato TIFF o PDF con resolución a 300 DPI.

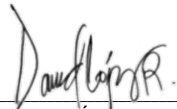
CONVENCIONES

AG: Archivo de Gestión	AC: Archivo Central	CT: Conservación Total	S: Selección	MT: Medio Técnico	E: Eliminación
------------------------	---------------------	------------------------	--------------	-------------------	----------------

Elaboro: Jeannethe Jiménez Olivares
Profesional Universitario

Omar Darío Quiroga Arias
Asistente


MIRYAM AURORA JIMENEZ BUITRAGO
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)


DAVID LÓPEZ ROMERO
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Documental

Ciudad y fecha de aprobación: Bogotá, septiembre 26 de 2024